

ACTA DE ARCHIVO

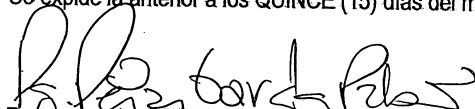
EL SUSCRITO DIRECTOR Y LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:


CONTRATO DE SUMINISTRO	ORDEN DE COMPRA N°108159 DEL 21/04/2023
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT / CEDULA	830037946-3
DIRECCION COMERCIAL	Calle. 64 No. 93-95 Bogotá, Cundinamarca
OBJETO	Contratar a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la adquisición de BALON DE PILATES, HILOS TERLENCA, BOMBAS, FOMI, ROMPECABEZAS, BANDERA DE COMUNIDAD LGBTI, CARTULINA IRIS Y TEMPERAS, con destino a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca.
VALOR INICIAL	\$998.460,00
VALOR ADICIÓN	\$0,00
VALOR TOTAL	\$998.460,00
FECHA DE INICIACION	04/05/2023
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	30/06/2023
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	ACTA DE RECIBIDO N°0548 DEL 09/06/2023
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO	NO APLICA
No. DE FOLIOS:	83 FOLIOS

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

Se expide la anterior a los QUINCE (15) días del mes de ABRIL de 2024,


Dragoneante, **DEISY GARCIA PABON**
Responsable Contratación CPMSLME


Inspector. **VARGAS ARIAS JUAN GUILLERMO**
Director (e) CPMSLME

Elaboró: Dragoneante, Deisy Garcia Pabón, Responsable Contratación CPMSLME

Revisó: Inspector. Vargas Arias Juan Guillermo, director (e) CPMSLME

Fecha de Elaboración: 15/04/2024